



Córdoba, 30 de Noviembre de 2010.

VISTO:

Que por RHCS N° 1162/10 – RHCD N° 758/10 (Escuela de Enfermería), RHCS N° 1099/10 – RHCD N° 757/10 (Escuela de Nutrición) y RHCS N° 1098/10 – RHCD N° 756/10 (Medicina), se aprobaron llamados a concurso de Profesores Regulares, donde se designa el Jurado respectivo;

CONSIDERANDO:

El Reglamento de Concursos vigente para esta Facultad (Resolución H.C.S N° 401/95 y sus modificatorias) y lo acordado en sesión del Honorable Consejo Directivo del 18 de Noviembre de 2010;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Artículo 1°: Llamar a concurso público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos de Profesores Regulares:

ESCUELA DE ENFERMERÍA

- **Asignatura: ADMINISTRACIÓN EN ENFERMERÍA**
1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva

Autorización y Jurado aprobados por RHCS N° 1162/2010 y RHCD N° 758/2010

ESCUELA DE NUTRICIÓN

- **Asignatura: TÉCNICA DIETÉTICA**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva

Autorización y Jurado aprobados por RHCS N° 1099/2010 y RHCD N° 757/2010

CARRERA DE MEDICINA

- **UHMI N° 1. Servicio de Reumatología. Hospital Nacional de Clínicas.**
1 (un) cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva

Autorización y Jurado aprobados por RHCS N° 1098/2010 y RHCD N° 756/2010

930

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizarro
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes se receptorá desde el 14 de Marzo al 12 de Abril de 2011, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Concursos, Pabellón Perú - Planta Baja, Ciudad Universitaria.

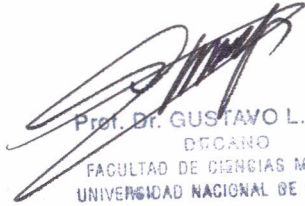
Artículo 3º: La publicación de esta convocatoria se efectuará internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 4º del reglamento vigente (R.H.C.S. N° 401/95 y sus modificatorias).

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
GLIJCC.crv


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

930

